



Universidad Nacional de Lanús

013/00

Lanús, 19 ABR 2000

VISTO, la Ley 25.064 y la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional perteneciente al ejercicio 1999;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús y distribuir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional, otorgados por Resolución N° 358/99 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Ejercicio 1999

Incorporación de Crédito Presupuestario

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Jurisdicción 70 | Ministerio de Educación |
| Finalidad 3 | Servicios Sociales |
| Función 4 | Educación y Cultura |
| Programa 26 | Educación Universitaria |

Fuente 11 Tesoro Nacional

Resolución N° 358/99 Jefatura de Gabinete \$ 40.000

Distribución de Crédito Presupuestario

Inciso IV: Bienes de Uso \$ 40.000

RESOLUCION N° 013/99

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS